2025

Plan Institucional de Participación Ciudadana 2025

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Oficina Asesora de Planeación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
BOGOTÁ

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN. 3
2. DEFINICIONES Y SIGLAS 4
3. NORMATIVIDAD 5
4. GENERALIDADES DEL PLAN O PROYECTO O PROGRAMA 9
4.1. Diagnóstico o contexto estratégico de la Entidad 9
4.2. Descripción de los mecanismos y canales de participación ciudadana con los que cuenta la SDDE 19
4.3. Alineación estratégica 22
4.4. Objetivo General 25
4.4.1. Objetivos Específicos 25
4.5. Alcance 26
4.6. Recursos 26
4.7. Grupos de valor y partes interesadas por la gestión del plan 26
5. DESCRIPCIÓN DEL PLAN, PROYECTO O PROGRAMA 28
5.1. Principios rectores del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2025 29
5.2. Metodología para la construcción del PIPC 30
5.3. Operacionalización de las actividades del PIPC 31
5.4. Responsables de la implementación del PIPC 32
6. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO 33
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 37
8. BIBLIOGRAFÍA 37
ANEXOS 38

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de las leyes 1712 de 2014 y 1757 de 2015, los lineamientos establecidos en la estrategia de Gobierno Abierto de Bogotá, y, en concordancia con la Política de Participación Ciudadana (PIPC) incluida en la Dimensión 3 "Gestión con valores para resultados" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (en adelante SDDE) presenta el Plan Institucional de Participación Ciudadana para la vigencia 2025. Este documento reafirma el compromiso de la entidad no solo con el cumplimiento normativo, sino también con el fortalecimiento de la participación como una herramienta esencial para mejorar la interlocución con los ciudadanos, identificar sus intereses y promover una gestión pública más incluyente y efectiva.

Esta herramienta está orientada a promover y fortalecer la relación bidireccional entre las instituciones públicas y sus grupos de valor. Su propósito es fomentar un gobierno abierto que genere confianza en las instituciones públicas, mediante acciones que garanticen la visibilidad de la gestión pública, promuevan la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y aseguren el acceso a la información, trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.

Además, este plan se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con los siguientes objetivos: a) objetivo 5 "lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas"; b) objetivo 8 " trabajo decente y crecimiento económico"; c) objetivo 10 "reducción de las desigualdades; y d) objetivo 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas". Contribuyendo a la consolidación de programas y procesos que se enfocan en la diversidad, equidad, igualdad, intersectorialidad desde la entidad.

Para su elaboración, la oficina asesora de planeación identificó los compromisos normativos y las acciones necesarias para fortalecer la participación ciudadana, revisó el manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión MIPG y sus criterios diferenciales relacionados con la política pública de participación ciudadana en la gestión pública, e integró las voces tanto de los ciudadanos como de los funcionarios de la SDDE, para definir actividades prioritarias y oportunidades de mejora en esta vigencia.

Para finalizar, el presente documento se organiza en seis apartados principales:

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

1. Marco normativo: Revisión de las disposiciones legales relacionadas con la participación ciudadana en la gestión pública, entre ellas la Ley 850 de 2003, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015 y Ley 1474 de 2022.

2. Alineación estratégica: Presentación de la misión, visión y pilares estratégicos de la entidad.

3. Mecanismos y canales de participación: Definición de espacios virtuales y presenciales.

4. Análisis de acciones previas: Evaluación de los resultados de la implementación del PIPC 2024, incluyendo los resultados de la auditoría interna realizada en el año 2024 y la consulta virtual realizada a la ciudadanía y a funcionarios sobre las acciones de participación ciudadana en la gestión pública.

5. Marco Estratégico del PIPC 2025: Definición de objetivos, alcance y principios orientados ,

6. Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2025: Detalle del cronograma de actividades y acciones proyectadas.

2. DEFINICIONES Y SIGLAS

Diálogo ciudadano: Es un espacio de encuentro entre la Secretaría y la ciudadanía para discutir temas de interés público. En estos encuentros, la ciudadanía puede expresar sus inquietudes, propuestas y soluciones sobre temas relacionados con la gestión pública.

Grupos de valor: Son las personas naturales (ciudadanos/as) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a las que nuestra entidad dirige sus bienes y servicios.

Grupos de interés: Son las personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) que pueden verse afectadas por las decisiones de nuestra entidad y que pueden ser potenciales usuarios de los servicios de la Secretaría.

Instancias de participación ciudadana: Es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía, en donde, a través de procesos de diálogo,

deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio es donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad.

Lenguaje Claro: Es un estilo de comunicación que busca organizar, narrar y diseñar la información con el fin de que las ciudadanías y grupos de valor, independiente de su condición socioeconómica, pertenencia étnica, o nivel educativo, puedan: I) Encontrar lo que necesitan, II) Comprender lo que encuentran, III) Usar la información, IV) Tomar decisiones.

Participación Ciudadana: La Constitución Política de Colombia de 1991 define la participación como un derecho, un fin esencial del estado, un principio constitucional y un deber que tiene toda persona en Colombia. A título general, la participación se refiere al conjunto de posibles interacciones entre los ciudadanos y entre estos y las instituciones públicas orientadas a intervenir, de manera directa o a través de sus formas de organización, en los asuntos públicos.

Cuando esa participación opera en escenarios donde los diferentes actores se encuentran para deliberar, confrontar sus ideas, construir reglas de juego sobre dimensiones específicas de la vida colectiva o construir acuerdos en función de intereses específicos, se denomina participación ciudadana.

Mecanismos e instancias de participación ciudadana: Son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político.

OAP: Oficina Asesora de Planeación.

CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

PIPC: Plan Institucional de Participación Ciudadana.

SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

3. NORMATIVIDAD

Este apartado presenta el marco normativo que fundamenta la estrategia del PIPC. En Colombia, existen diversas disposiciones legales que promueven la participación

ciudadana en la gestión pública, que son de obligatorio cumplimiento para las entidades. Estas normas exigen que las instituciones incorporen el principio de participación en sus procesos de planeación institucional, tal es el caso de las Leyes 152 de 1994, 1474 de 2021 y la Ley 1757 de 2015.

Dichas normas plantean que, en los procesos de discusión de los planes de desarrollo territorial, las autoridades de planeación deben garantizar la efectividad de los procedimientos de participación ciudadana. Asimismo, los planes de gestión de las instituciones públicas deben hacer explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de los ciudadanos en los asuntos de su competencia (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).

De manera particular, los artículos 87 y 88 de la Ley 1757 de 2015, establecen la creación de oficinas Departamentales, Municipales y Distritales para la promoción de la participación ciudadana. Estas oficinas tienen como propósito promover el derecho a la participación en sus respectivas unidades territoriales. Adicionalmente, el art. 2 de la misma ley requiere que las instituciones públicas definan estrategias de participación, integrando áreas como planeación, comunicaciones, servicio al ciudadano y tecnologías de la información para conformar equipos que aseguren procesos participativos efectivos (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).

En cuanto al control social y para el seguimiento a este documento, es esencial destacar el rol de las veedurías ciudadanas, como mecanismo de representación ciudadana. La Ley 850 de 2003, artículo 1 define las herramientas mediante las cuales los ciudadanos o las organizaciones comunitarias pueden ejercer vigilancia sobre la gestión pública. Esto incluye el monitoreo de autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales que ejerzan funciones públicas.

Por otra parte, la Ley 1712 de 2014 define la importancia de que la entidad pública facilite procesos con la ciudadanía, para ello, propende porque los gobiernos elaboren y publiquen los procedimientos para que los ciudadanos participen en la formulación de políticas, el control social y la gestión administrativa (Art. 11, literal i). Además, establece que la información pública debe ser de calidad, en un lenguaje comprensible y en formatos accesibles, utilizando múltiples canales de comunicación y formatos para divulgar de manera eficaz los programas, servicios y

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

procedimientos institucionales. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).

Finalmente, la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1826 de 1994, reglamenta el ejercicio del control interno en las entidades públicas. Estas normas definen la importancia de estas oficinas en los procesos de evaluación y verificación de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.

A continuación, se presenta la siguiente tabla que resume el marco normativo relacionado con la participación ciudadana en la gestión pública.

Tabla 1. Marco normativo relacionado con participación ciudadana en la gestión pública

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991.	Artículo 2. Se promulga la "participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación" como uno de los fines esenciales del estado.
Ley 134 de 1994.	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 489 de 1998.	Artículo 17. Por la cual se dictan Políticas de Desarrollo Administrativo en las que se presentan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 734 de 2002.	Código Disciplinario Único.
Ley 850 de 2003.	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 962 de 2005.	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos
Ley 1437 de 2011.	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión

	pública. Artículo 78. Democratización de la administración Pública
Ley 1712 de 2014.	Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
Ley Estatutaria 1757 de 2015.	Por la cual se dictan disposiciones para la promoción y protección de la participación ciudadana en Colombia.
Decreto 1421 de 1993	Artículo 6. Participación comunitaria y veeduría ciudadana. Las autoridades distritales promoverán la organización de los habitantes y comunidades del Distrito y estimularán la creación de las asociaciones profesionales, culturales, cívicas, populares, comunitarias y juveniles que sirvan de mecanismo de representación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital y local. De conformidad con lo que disponga la ley, el Concejo dictará las normas necesarias para asegurar la vigencia de las instituciones y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria y estimular y fortalecer los procedimientos que garanticen la veeduría ciudadana frente a la gestión y la contratación administrativas.
Decreto 371 de 2010	Artículo 4. De los procesos de la participación ciudadana y control social en el distrito capital.
Decreto 1083 de 2015.	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de función pública.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 2641 de 2012.	Metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
Decreto 2693 de 2012.	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia.
Directiva 005 de 2020	Directrices sobre gobierno abierto de Bogotá.

Acuerdo 878 de 2023	Artículo 1. numeral 12 "… Se propenderá porque las opiniones, conceptos e ideas de la ciudadanía en los diferentes escenarios de construcción de política pública y espacios de participación, se conviertan en decisiones concretas que recojan las propuestas ciudadanas."

Fuente: construcción propia

4. GENERALIDADES DEL PLAN O PROYECTO O PROGRAMA

4.1. Diagnóstico o contexto estratégico de la Entidad

En este apartado se presentan los resultados obtenidos mediante la aplicación de diversos instrumentos diseñados para desarrollar y evaluar las acciones de participación ciudadana al interior de la entidad, así como los insumos derivados de la aplicación de herramientas de consulta ciudadana y consultas realizadas a funcionarios de la entidad en el año 2024. Estos insumos servirán como base fundamental para la formulación del PIPC 2025.

Resultados de la implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2024

Durante la vigencia 2024, el PIPC logró un cumplimiento del 100 % en su implementación[1], distribuyendo las actividades planificadas en tres fases estratégicas:

- Fase de planear, con cinco actividades y un porcentaje de cumplimiento del 38,5%.
- Fase de hacer, con cinco actividades asociadas y un porcentaje de cumplimiento del 38,5%
- Fase de verificar y actuar, con tres actividades a cargo y un porcentaje de cumplimiento del 23%, para un total de 13 actividades.

[1] Para mayor información sobre el seguimiento al cumplimiento del PIPC 2024 revisar el informe completo que se encuentra en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/15KifHzLycdk78obNXBgLoDEk3ZnjvMCn/view?usp=sharing

En total, se realizaron 13 actividades fundamentales, cuya descripción se detalla a continuación:

Tabla 2. Descripción de las actividades realizadas en el PIPC 2024

Fase: Planear	
Actividad	**Producto**
Identificar e incorporar los resultados obtenidos de los Índices evaluados en la vigencia 2023, correspondientes a la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública	Apartado Diagnóstico del presente plan.
Identificar e incorporar los resultados obtenidos en el autodiagnóstico MIPG para la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública	Herramienta de autodiagnóstico diligenciada e incorporada en el apartado “Diagnóstico”
Identificar aquellos mecanismos y/o canales de participación con los cuales cuenta la entidad y que serán empleados en el desarrollo de la presente estrategia	Apartado “Mecanismos de participación Ciudadana” del presente plan
Identificar los espacios en los que se involucra la entidad y cuentan con participación ciudadana	Matriz de identificación de espacios
Vincular los aportes de la ciudadanía y grupos de valor en el PIPC	Apartado Construcción Ciudadana
Fase hacer	
Identificar en conjunto con las áreas misionales y de apoyo a la gestión, las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados.	Cronogramas de trabajo.

Incluir acciones de divulgación dirigidas a quienes hacen parte de la estrategia (ciudadanía y servidores), sobre el propósito, la finalidad, los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados	Informe acciones de divulgación.
Seguimiento a los compromisos pactados en los espacios de participación de la entidad	Matriz de seguimiento
Administrar el micrositio de participación ciudadana que se encuentra en la página web de la entidad, con la finalidad de potencializar el acceso y participación de la ciudadanía	Informe de acciones de actualización desarrolladas
Capacitar al equipo encargado de asistir a los espacios de participación ciudadana distrital con enfoque en: -Lenguaje incluyente -Misionalidad institucional -Género y poblacional	Ayudas de memoria
Fase verificar y actuar	
Desarrollar una matriz de seguimiento que permita realizar un monitoreo de las actividades realizadas por los diferentes enlaces encargados de la implementación de la estrategia	Matriz de seguimiento elaborada.
Elaborar el informe final de seguimiento de la implementación de la estrategia de participación durante la vigencia 2024 en el que se evidencien las actividades desarrolladas, los retrasos y las posibles soluciones.	Informe final de seguimiento
Realizar la auditoría al PIPC con la finalidad de verificar su correcta implementación	Documento de auditoría con recomendaciones y observaciones

Fuente: (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2024)

A pesar del cumplimiento total del PIPC 2024, persisten desafíos que demandan ajustes y medidas adicionales para consolidar los resultados obtenidos y garantizar

el cumplimiento pleno del PIPC 2025. Entre las principales necesidades identificadas se encuentran:

- Establecer un plan de seguimiento más riguroso con plazos claramente definidos para cada actividad.
- Implementar una estrategia de alertas tempranas periódicas, que notifique al equipo responsable sobre la proximidad de los vencimientos de las actividades formuladas, permitiendo así, anticiparse a posibles retrasos o incumplimientos.
- Promover una comunicación fluida y constante entre los equipos responsables y los actores involucrados, con el fin de identificar de manera temprana los obstáculos en la ejecución y aplicar soluciones oportunas.
- Fortalecer el sistema de gestión de información para centralizar los reportes de seguimiento y garantizar la trazabilidad de las actividades realizadas.
- Incorporar herramientas interactivas que faciliten la consulta, retroalimentación y participación activa de la ciudadanía.
- Consolidar las capacitaciones para los colaboradores responsables de implementar la estrategia, que incluya temas como gobernanza e innovación en participación ciudadana.

Resultados auditoría interna

Durante agosto, se llevó a cabo la auditoría del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) correspondiente a la vigencia 2024, con corte al 31 de julio. En este ejercicio se identificaron áreas de mejora clave y se emitieron recomendaciones y alertas relacionadas con la ejecución de las actividades programadas. Se evaluaron los siguientes procesos que serán atendidos como acciones de mejora en el PIPC 2025:

- Revisión y análisis documental sobre la participación ciudadana en gestión administrativa, desde el punto de vista de la producción normativa en la SDDE.

- Revisión y análisis documental de la respuesta institucional, dada al requerimiento de la OCI sobre participación ciudadana en la gestión contractual.
- Revisión documental y análisis de la respuesta sobre idoneidad de los canales de participación, en especial la aplicación de los lineamientos DAFP para la estandarización y publicación de contenidos en el "Menú Participa".
- Revisión documental y análisis de los ejercicios de participación (audiencias públicas) realizadas por las direcciones misionales.
- Revisión documental y análisis de las respuestas relacionadas con la promoción de conformación de redes, veedurías ciudadanas y otras organizaciones para facilitar el control social.
- Revisión y análisis documental de las respuestas de las áreas misionales, en relación con la participación ciudadana frente a los programas ejecutados, su incidencia en el medio social y documentación de las participaciones (memoria histórica).
- Verificación y análisis de evidencias sobre la realización de rendición de cuentas y de los atributos de la entrega de información.
- Verificación entrega productos PIPC 2024 y participación ciudadana para su construcción.

Resultados consulta virtual

Con el propósito de garantizar la pertinencia y la efectividad del PIPC 2025, se realizó un proceso de consulta virtual a través de google forms, involucrando actores sociales, organizaciones, comunidades, funcionarios y contratistas de la entidad. Este ejercicio permitió identificar expectativas, necesidades y propuestas clave en relación con la participación ciudadana en la gestión pública.

Resultados de la consulta a funcionarios

La encuesta se aplicó a un total de 20 funcionarios en el mes de diciembre obteniendo los siguientes resultados:

- Los funcionarios reconocen la participación como un proceso esencial para incluir a la ciudadanía en decisiones públicas, sociales y económicas.
- Afirman que es responsabilidad de la entidad garantizar medios y estrategias efectivas para fomentar esta participación.
- De los encuestados, 17 afirmaron conocer la estrategia de participación ciudadana de la SDDE, mientras que tres personas indicaron desconocerla.
- Frente a la pregunta ¿ha participado previamente en espacios de participación ciudadana? 14 funcionarios señalaron haber participado de dichos espacios, y solo 6 dicen que no. Entre los espacios de participación que hay en la entidad se reconocen los siguientes: como control social, presupuestos participativos, consejos territoriales de planeación local, ferias de empleo, audiencias de rendición de cuentas y observatorios ciudadanos (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2024).

Gráfica 1. Consulta PIPC a contratistas ¿ha participado previamente en espacios de participación ciudadana?

Fuente: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2024.

Finalmente frente a las propuestas para mejorar la participación, los funcionarios hicieron énfasis en los siguientes elementos:

- Publicar información accesible en la página web sobre procesos relevantes para los ciudadanos.

- Diseñar campañas de comunicación que expliquen los impactos de las políticas, programas y proyectos que adelanta la SDDE, en distintas zonas de la ciudad.
- Impulsar mecanismos de participación ciudadana innovadores como consultas públicas, talleres interactivos, encuestas en línea, foros comunitarios y eventos de divulgación.
- Promover incentivos para una participación activa.
- Fortalecer espacios de diálogo directo con la comunidad en las ferias de servicios de la entidad.
- Promover las ferias de servicios y así mismo indicarle a la ciudadanía que exprese cómo, cuándo y dónde quiere que se entreguen esos servicios.
- Hacer mesas de socialización que permitan escuchar directamente a la comunidad y que disminuyan las brechas de acceso a los programas que lidera la SDDE. (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2024).

Resultados consulta ciudadanía:

En cuanto a los resultados de la consulta a la ciudadanía esta se aplicó a un total de 18 personas, evidenciando que 16 de ellas conocen la participación ciudadana en la gestión pública, mientras que tres indicaron no conocerlo (ver gráfica 2). Afirman que para que esta tenga un impacto real, las entidades públicas deben garantizar como mínimo los siguientes elementos:

- Las acciones realizadas por la entidad deben ser transparentes, esto significa una mayor difusión y divulgación de programas y proyectos.
- Considerar contextos y necesidades específicas de cada localidad.
- Asegurar el seguimiento de acuerdos con la ciudadanía para generar confianza.
- Garantizar la conformación de espacios de participación ciudadana con la participación de personas que pertenezcan a los territorios y representen organizaciones que a su vez estén vinculadas con la comunidad.

- Reconocimiento de los líderes y lideresas sociales que impulsan acciones en las localidades.
- Implementar metodologías como civic-tech y modelos de co-creación.
- Adaptar formatos a audiencias diversas, incluyendo comunidades vulnerables o personas con discapacidad.
- Fortalecer la formación en competencias cívicas, derechos ciudadanos y participación activa, promover talleres y espacios educativos para que las personas conozcan cómo impactar decisiones, asegurar que los mecanismos permitan una representación equitativa.
- Brindar retroalimentación directa a los participantes sobre sus aportes (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2024).

Gráfica 2. Consulta PIPC a ciudadanía ¿Qué aspectos considera que son prioritarios para que la Participación Ciudadana tenga un impacto real?

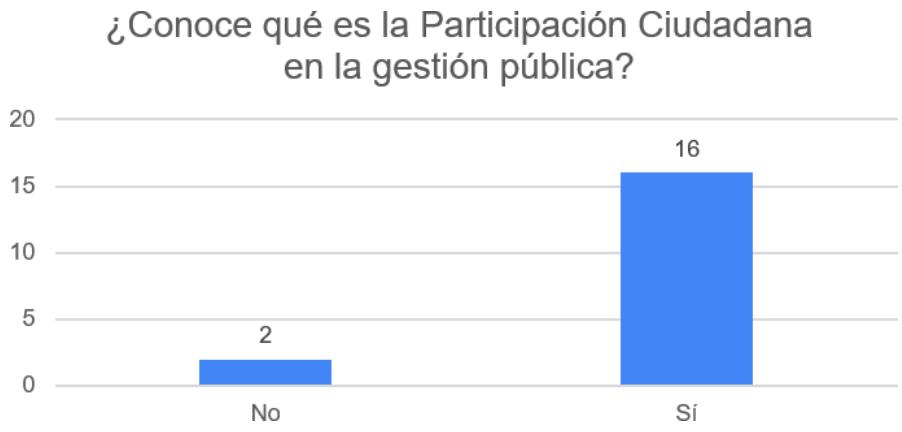

Fuente: (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2024)

Ahora bien, en relación con los mecanismos de participación la ciudadanía afirma conocer los presupuestos participativos y las veedurías ciudadanas, mientras que las que menos conocen son las encuestas deliberativas, los consejos, la rendición de cuentas y las reuniones en instancias de participación. En la tabla 3 se relacionan los mecanismos de participación y el conocimiento de cada uno de ellos por parte de los ciudadanos.

Tabla 3. Mecanismos de participación identificados por la ciudadanía

Mecanismo de participación	Sum of Conteo
Encuestas deliberativa	1
Consejos	1
Diálogo participativo	7
No informa	3
Observatorio ciudadano	9
Presupuestos participativos	11
Rendición de cuentas	1
Reuniones en instancias de participación	1
Veedurías ciudadanas	10
Audiencia pública participativa	7
Grand Total	**51**

Fuente: (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2024)

A la pregunta cuáles de estos mecanismos usted considera que se debe mejorar y/o priorizar, Los ciudadanos consideran prioritario mejorar los presupuestos participativos y los diálogos comunitarios. (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2024).

Finalmente, en relación con la pregunta sobre la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana, los resultados revelan que 10 personas consideran que estos no son efectivos, 7 opinan que sí lo son y una persona no respondió. Las principales razones identificadas para la percepción de ineficacia incluyen:

- La dificultad que existe para medir los resultados y el seguimiento de la participación efectiva de la ciudadanía y cumplimiento de los compromisos asumidos por la entidad.
- La baja vinculación de los ciudadanos al diseño de políticas públicas, como la comunidad artesanal, mujeres emprendedoras y colectivos animalistas, quienes sienten que sus necesidades y aportes no están siendo considerados en los procesos de participación.
- Los ciudadanos perciben que la SDDE no ha diseñado suficientes espacios accesibles y diversos para fomentar la participación ciudadana de manera efectiva. (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2024).

Para fortalecer el PIPC 2025 y garantizar su impacto, se han identificado las siguientes acciones estratégicas:

- Diseñar y realizar procesos de formación continua en participación ciudadana y control social, tanto para colaboradores como para la ciudadanía. Estos procesos de capacitación permitirán fortalecer las capacidades de los equipos internos y de los actores externos, promoviendo una participación más informada, activa y efectiva.

- Involucrar activamente a los ciudadanos en la formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos de la SDDE.

Aunado a lo anterior, en el marco de la gestión de los temas y actividades de participación desarrolladas en la vigencia 2024, se han identificado las siguientes recomendaciones clave para fortalecer la efectividad y el alcance del PIPC 2025:

- **Análisis de resultados de auditorías internas (OCI):** Incorporar las observaciones y hallazgos detectados en las auditorías internas para ajustar procedimientos y garantizar el cumplimiento normativo.

- **Desarrollo de un plan de contingencia:** Diseñar estrategias de articulación y coordinación entre equipos para mitigar riesgos y asegurar la continuidad de las acciones formuladas.

- **Desarrollo de guías, lineamientos y orientaciones:** Elaboración de una caja de herramientas orientada a optimizar los procesos relacionados con la participación ciudadana, priorizando la eficiencia y claridad en su ejecución.

- **Capacitaciones temáticas:** Implementar programas formativos tanto para el equipo institucional como para la ciudadanía en temas como rendición de cuentas, participación ciudadana y control social, promoviendo la mejora continua y fortaleciendo la efectividad en los espacios de participación.

- **Implementación del Stand de la Participación:** Consolidar este espacio como una herramienta estratégica para fomentar el diálogo ciudadano y visibilizar los resultados obtenidos.

- **Evaluación semestral:** Establecer un proceso periódico de evaluación para monitorear avances, identificar áreas de mejora y garantizar el cumplimiento de metas, comunicando los resultados a la alta dirección para realizar ajustes necesarios.

- **Articulación con otros instrumentos institucionales:** Asegurar que las actividades del PIPC sean coherentes con otros planes, como el Plan de

Transparencia y Ética (PTEP) o el reporte de riesgos, para evitar duplicidades y fortalecer la eficiencia estratégica.

- **Diálogos territorializados:** Realizar espacios de encuentro para conocer las necesidades y realidades de las localidades, asegurando una escucha activa y contextualizada de las comunidades.
- **Innovación en mecanismos de participación:** Impulsar metodologías digitales y formatos accesibles que permitan una mayor inclusión.
- **Campañas masivas de participación:** Campañas en redes sociales, medios locales y ferias de servicios donde los ciudadanos interactúen con la entidad.
- **Sinergias entre entidades distritales y regionales**: Generar sinergias entre las entidades distritales y regionales para alinear estrategias y optimizar recursos, con los grupos de valor.
- **Actualizar el mapa de actores clave:** Identificar líderes sociales y grupos organizados para incluirlos en las diferentes actividades.

Estas acciones permitirán consolidar el PIPC 2025 como un instrumento eficaz para fortalecer la participación ciudadana y promover una gestión más transparente, incluyente y eficiente.

4.2. Descripción de los mecanismos y canales de participación ciudadana con los que cuenta la SDDE

En el siguiente apartado se describirán los mecanismos y canales de participación ciudadana con los que cuenta la SDDE, estos facilitan el proceso de diálogo y consulta con la ciudadanía, por lo que resulta pertinente fortalecer dichos espacios y garantizar su aplicación plena en el marco del PIPC 2025.

Mecanismos de participación ciudadana institucional

Siguiendo los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- **Diálogo participativo:** espacio de interacción entre la ciudadanía y la entidad pública con el objetivo de presentar algún tema en particular que requiera la participación ciudadana (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2019).

- **Encuesta deliberativa:** es un proceso metodológico que sirve para dar voz a la ciudadanía en los procesos de decisión pública a través de la consulta y cogestión en los procesos de planeación. Su objetivo es brindar información a la ciudadanía sobre planes, programas y proyectos formulados con el fin de integrar sus recomendaciones (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2019).

- **Presupuesto participativo:** mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos (Ley 1757 de 2015, art. 90).

- **Audiencia pública participativa**: es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un período (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2019).

- **Feria de servicios**: es un acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente. La característica principal de este espacio es la interacción entre la entidad y la ciudadanía; por lo cual, la entidad debe echar mano de medios innovadores y creativos para fomentar el dinamismo que permita una fluida y nutrida comunicación entre estas partes (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2019).

Medios de comunicación entre los ciudadanos y la entidad

Además de lo anterior, la entidad cuenta con medios de comunicación que facilitan la interacción entre los ciudadanos y la entidad, permitiendo divulgar información de

manera activa o dar respuesta a las peticiones y sugerencias presentadas, estas son:

Medios digitales:

- Instagram: @deseconomicobog
- Facebook: Secretaría de Desarrollo económico
- X : @DesEconomicoBog

Medios para presentación de peticiones y sugerencias

La Ley 1755 de 2015[2] establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades y obtener una respuesta oportuna. Estas pueden presentarse verbalmente, por escrito o por cualquier medio idóneo (art. 15). Siendo los temas de solicitud los siguientes: solicitar el reconocimiento de un derecho; pedir la intervención de un funcionario o entidad; resolver una situación jurídica; solicitar un servicio; pedir información; consultar, examinar y solicitar copias de documentos; formular quejas, denuncias, reclamos y consultas; e interponer recursos.

Dado lo anterior la SDDE cuenta con los siguientes medios para la presentación de dichas peticiones, quejas y sugerencias:

- **Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha":** Es un sistema de información diseñado e implementado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., como instrumento tecnológico gerencial para registrar las peticiones que tengan origen ciudadano desde su presentación o registro, análisis, clasificación, direccionamiento, respuesta y su finalización en el sistema y que permite llevar a cabo el seguimiento a las mismas.
- **Correo electrónico:** La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dispone del correo electrónico contactenos@desarrolloeconomico.gov.co por medio del cual los interesados pueden registrar sus solicitudes.

[2] Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

- **Línea Telefónica:** Medio de comunicación directo con el que cuentan los interesados para formular verbalmente sus solicitudes a través de la línea 3693777.
- **Atención Presencial:** Punto de atención directa y personalizada dispuesto por la entidad para la recepción verbal o escrita de las solicitudes, que se encuentra ubicado en la carrera 13 No. 27-00 edificio Bochica Local 12 en la ciudad de Bogotá.
- **Buzón de Sugerencias:** Buzón ubicado en el punto de atención dispuesto por la Entidad, a través de los cuales los interesados pueden formular sus solicitudes por escrito.
- **Redes sociales:** Medio de comunicación virtual habilitado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la recepción de solicitudes a través de Facebook, Twitter, X, YouTube, LinkedIn y Tik Tok.

4.3. Alineación estratégica

La Secretaría de Desarrollo Económico tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital.

Es por eso, que junto con la misión, visión y objetivos estratégicos, se integra la participación ciudadana al buscar que se garantice la transparencia y se mejore la efectividad y pertinencia de las acciones realizadas. Incluir a los ciudadanos y demás actores en el diseño, implementación, y evaluación de las estrategias asegura un mayor impacto social y económico en Bogotá.

Misión:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico orienta y lidera la formulación de políticas en materia de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, a través del fortalecimiento de la capacidad productiva del tejido empresarial, la promoción de empleo digno y nuevas fuentes de ingresos, el impulso de la competitividad, innovación e internacionalización y, la sostenibilidad del Sistema de Abastecimiento y

Distribución de Alimentos, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía y la estructura productiva de Bogotá.

Visión:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico será reconocida en el 2028 como la entidad que lidera la transformación productiva y económica del Distrito Capital, a través del fortalecimiento y apoyo del tejido empresarial, la materialización de estrategias de promoción, colocación e incentivos para la generación de empleo, el aprovechamiento de alianzas estratégicas para la conexión con mercados locales, regionales e internacionales y la consolidación de Bogotá como un territorio agroalimentario, contribuyendo a un crecimiento económico sostenible, inclusivo y resiliente.

Pilares:

1. Fomento de la Generación del Empleo
2. Fortalecimiento del Tejido Empresarial
3. Consolidación del Ecosistema de creatividad, Innovación e Internacionalización
4. Fortalecimiento del Desarrollo Económico de la Ruralidad y del SADA

Ejes transversales:

1. Desarrollo económico basado en el conocimiento
2. Gestión institucional moderna, eficiente y transparente

Objetivos estratégicos:

1. Implementar programas de formación que desarrollen competencias, capacidades y habilidades acordes a los requerimientos y necesidades del mercado laboral.
2. Promover empleo digno y decente en Bogotá a través de estrategias efectivas de intermediación y generación de incentivos para la colocación en el mercado laboral.
3. Implementar estrategias de fortalecimiento del tejido empresarial y negocios locales en los diferentes sectores económicos y aglomeraciones productivas

priorizadas, a través de programas de formación, asistencia técnica, capitalización y fortalecimiento de capacidades para la formalización.

4. Brindar soluciones para reducir las barreras de financiamiento a negocios locales y MiPymes a través de programas de acceso a mecanismos de financiamiento para potenciar su crecimiento, sostenibilidad y productividad.

5. Promover y fortalecer la intermediación empresarial a través del establecimiento de conexiones comerciales, estrategias y redes de comercialización y, la apertura de nuevos mercados.

6. Impulsar la productividad a través de la innovación, articulación de los actores del ecosistema CTeI, transformación digital e industrias del conocimiento por medio de los programas de la SDDE

7. Fomentar el desarrollo de la economía de horarios no convencionales para incrementar la productividad y promover la oferta de bienes y servicios, conectando a las empresas con nuevos mercados y generando oportunidades de crecimiento económico.

8. Impulsar la internacionalización para conectar los negocios locales con mercados globales y posicionar a la ciudad como un hub de negocios, tecnología e innovación

9. Fortalecimiento del Desarrollo Económico de la Ruralidad y del SADA

10. Llevar a cabo estudios e investigaciones en desarrollo económico que generen conocimiento útil para el diseño de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de capacidad productiva del tejido empresarial.

11. Implementar un modelo de gestión y operación que contribuya a la aplicación de mejores prácticas en gestión presupuestal y contratación, bajo un enfoque de gestión orientado a resultados, satisfacción de las necesidades de los grupos de valor, promoción de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

12. Optimizar los procesos de gestión jurídica de la SDDE mediante la prestación de asesoría legal integral, la representación efectiva en litigios y la gestión eficiente de los riesgos jurídicos.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

13. Fortalecer el sistema de control y de gestión del riesgo de la SDDE para contribuir en el mejoramiento continuo del sistema de control interno y la gestión institucional.

14. Promover una administración pública eficiente y cercana a la ciudadanía a través del diseño de procesos de comunicación estratégicos, modernización de las herramientas de tecnologías y desarrollo de capacidades del talento humano, dando cumplimiento a los objetivos institucionales y mejorar la calidad del servicio a la ciudadanía.

15. Fortalecer los procesos disciplinarios de la SDDE garantizando la transparencia, eficiencia y celeridad en la indagación preliminar, investigación formal y fallo en primera instancia, en concordancia con el Código Disciplinario Único y las disposiciones legales vigentes

4.4. Objetivo General

El Plan Institucional de Participación Ciudadana tiene por objetivo general fomentar la participación ciudadana como un proceso de interacción permanente y de doble vía entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la ciudadanía y los grupos de valor, en el cual se generen espacios de intervención efectiva en los procesos asociados a la gestión pública asegurando una participación incidente y significativa.

4.4.1. Objetivos Específicos

- Analizar los resultados de los instrumentos de evaluación diagnóstica sobre el estado de la participación ciudadana en la entidad.
- Definir estrategias que promuevan la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas, en los mecanismos dispuestos por la entidad.
- Promover el acceso a la información pública en calidad y oportunidad, con el propósito de facilitar el ejercicio de la participación ciudadana.
- Analizar los resultados del seguimiento al Plan Institucional de participación ciudadana de la SDDE.

4.5. Alcance

El Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) de la SDDE se enmarca en el eje transversal **Gestión institucional moderna, eficiente y transparente**, cuyo objetivo es implementar un modelo de gestión y operación que contribuya a la aplicación de mejores prácticas en gestión presupuestal y contratación, bajo un enfoque de gestión orientado a resultados, satisfacción de las necesidades de los grupos de valor, promoción de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Dado lo anterior, este instrumento de planeación es una herramienta clave para garantizar el diseño e implementación de estrategias que permitan fortalecer acciones de participación ciudadana incidente en la gestión pública. Es por ello que para su cumplimiento se requiere la participación de las áreas misionales de la entidad priorizando la participación en todos los niveles y procesos.

4.6. Recursos

Las actividades propuestas en el presente documento se desarrollarán por medio de los recursos destinados al proyecto de inversión “8166 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales para mejorar la sostenibilidad del sistema integrado de gestión, bajo estándares del MIPG en Bogotá D.C”.

4.7. Grupos de valor y partes interesadas por la gestión del plan

La gestión, implementación y seguimiento eficiente del PIPC de la SDDE requiere la articulación activa de actores clave, tanto institucionales como externos, que participaran en su implementación de forma directa o indirecta. El éxito del PIPC dependerá del compromiso y la cohesión de estos actores, asegurando que el proceso participativo sea incluyente, dinámico y efectivo. Estos actores se clasifican en los siguientes grupos:

Actores SDDE

Oficina Jurídica: Asesorar y apoyar en materia jurídica al Despacho y a las demás dependencias de la Secretaria. Hacer seguimiento y formular observaciones, cuando haya lugar, a los proyectos de ley, acuerdo, decreto, u otra normativa relacionada con temas de competencia de la Secretaría.

Oficina Asesora de Planeación: Lidera la formulación, evaluación y seguimiento del PIPC, asegurando su alineación con la estrategia institucional.

Áreas Misionales: Ejecutan acciones y estrategias de participación ciudadana en sus proyectos y programas específicos y promueven la inclusión de la ciudadanía en las etapas de diagnóstico, formulación y evaluación de políticas públicas.

Equipo de Poblaciones y Territorio: Apoyar la implementación de las acciones definidas en el PIPC 2025, además de mantener un relacionamiento directo con los beneficiarios de las acciones.

Oficina de comunicaciones: Apoyar el desarrollo de piezas que permitan informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de las acciones de la SDDE en materia de políticas públicas.

Actores externos- Grupos de valor

- Veedurías ciudadanas y actores interesados en el control social.
- Ciudadanía en General: Personas naturales interesadas en participar en la construcción de políticas públicas.
- Productores rurales, micro y macro empresarios, mujeres emprendedoras, jóvenes, población LGTBIQ+, comunidades étnicas, artesanos, organizaciones sociales y colectivos
- Juntas de acción comunal, asociaciones comunitarias, fundaciones y redes que promueven la participación ciudadana en el marco del desarrollo y la productividad.
- Entidades Distritales y dependencias distritales vinculadas a los procesos misionales de la entidad y que promuevan la participación de los mismos grupos de valor
- Sector Privado: gremios y empresas que puedan colaborar a la misionalidad de la entidad y que quieran fortalecer las acciones participativas.
- Academia

Es importante señalar que en el marco de la democracia participativa, la ciudadanía cumple un doble rol:

1. Derecho: Participar en los procesos de gestión pública, ejerciendo control social e influyendo en las decisiones institucionales.

2. Deber: Contribuir de manera responsable y activa en la construcción de políticas públicas y el fortalecimiento institucional.

De esta forma, el ciudadano y la administración pública comparten responsabilidades concretas, las cuales se materializan mediante herramientas y mecanismos que garantizan la legitimidad de las decisiones públicas. (Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, 2024).

En la siguiente gráfica se define el proceso de participación ciudadana en la gestión pública entendida como un derecho y un deber.

Gráfica 3. Participación ciudadana en la gestión pública

Fuente: Construcción de los autores.

5. DESCRIPCIÓN DEL PLAN, PROYECTO O PROGRAMA

El Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2025 está fundamentado en una estructura integral que busca garantizar procesos inclusivos y efectivos de participación, alineados con los principios, responsables y objetivos establecidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

5.1. Principios rectores del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2025

Según el documento “Orientaciones para promover la participación ciudadana” del Departamento Administrativo de la Función Pública (2018), en todo proceso de participación ciudadana, se espera que se contemplen de manera transversal, como mínimo, los siguientes principios que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico acoge:

- **Diálogo:** facilitar el acceso a espacios de diálogo de doble vía a todos los actores interesados de la entidad, en las fases del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).
- **Igualdad:** Garantizar condiciones de igualdad, diversidad, equidad, inclusión y transparencia, que generen procesos reales de participación e inclusión. La participación debe darse en un contexto de confianza y credibilidad en el ciudadano que participa (p.17). Además
- **Autonomía:** La forma de relación del ciudadano con la administración pública debe ser elegida por el propio ciudadano, libre de manipulación por parte de las entidades (p.18).
- **Respeto:** Todos los aportes de los ciudadanos son importantes sin importar su liderazgo, reconocimiento, edad o género, todos son fuente de información, de conocimiento, de experiencias y análisis. Por ello es fundamental considerar todas las posturas y opiniones, y respetar y valorar el conocimiento empírico de las comunidades (p.18)
- **Compromiso:** Cumplir con lo acordado en cada espacio o dinámica de participación, de manera que los ciudadanos lleven a cabo el seguimiento a todos los compromisos y acuerdos que se den en el marco de la participación.
- **Sensibilización:** Es importante que la entidad oriente a la ciudadanía y actores de interés, para que estos se apropien de sus roles en la estrategia de participación ciudadana.
- **Comunicación:** La entidad debe tener como criterio la importancia de la comunicación en doble vía: siempre informar a la comunidad y actores

convocados las acciones, situaciones o decisiones relacionadas con el proceso en el que participaron, así como escuchar y tener en cuenta las percepciones que se den en el proceso de participación (p.18).

5.2. Metodología para la construcción del PIPC

La metodología utilizada para la construcción del PICP 2025, se basó en la revisión y análisis de fuentes primarias y secundarias.

Se entenderán como fuentes primarias aquellas que son recogidas directamente del objeto de análisis, que para este caso son los beneficiarios e implementadores de dicho Plan. Para ello se realizaron mesas de trabajo durante el año 2024 con las áreas misionales de la SDDE, que actualmente ejecutan o proyectan incorporar actividades de participación ciudadana, con el propósito de asegurar que sus iniciativas respondan efectivamente a las necesidades de la ciudadanía.

La participación y co-creación interna permitieron ajustar responsabilidades, ampliar las actividades contempladas y optimizar los procedimientos establecidos, garantizando mayor claridad y pertinencia en la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC). Esto refuerza el enfoque colaborativo y la alineación de los proyectos institucionales con las expectativas y demandas de los grupos de valor.

Igualmente, se realizó la aplicación de una encuesta virtual a ciudadanos y funcionarios de la SDDE[3], el objetivo fue obtener insumos que servirían para la construcción del PIPC 2025, en relación con los procesos de participación ciudadana al interior de la entidad y acciones de mejora.

Ahora bien, en relación con la revisión de fuentes secundarias estas hacen referencia a documentos, normas, informes y cualquier tipo de documento que permita obtener información valiosa en cuanto al estado de los procesos de participación ciudadana al interior de la entidad. Es por ello, que se revisaron los siguientes insumos:

- Normativa nacional: se identificaron las normas que plantean compromisos institucionales específicos para las entidades territoriales en materia de

[3] El análisis de esta información se encuentra en el apartado 4.3 Resultados de encuesta virtual del presente documento.

participación ciudadana en la gestión pública estas son: Ley 87 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 850 de 2003, Ley 1474 de 2021 y su anexo técnico 1122, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015, y el Decreto 1826 de 1994.

- Normativa Distrital: Circular 005 de 2024 que define los lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital, Directiva 004 de 2024 LegalBog participación incidente.
- Manuales y lineamientos técnicos de Función Pública: Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, y el Manual Único de Rendición de Cuentas.
- Informes de evaluación de los procesos de participación ciudadana al interior de la entidad: informe de implementación del PIPC 2024 e informe de seguimiento a los procesos de participación ciudadana y control social.

5.3. Operacionalización de las actividades del PIPC

Con la información anterior se construyó la operacionalización de las categorías temáticas principales del PIPC. En la siguiente tabla se relacionan las categorías temáticas con sus acciones concretas.

Tabla 4. Operacionalización de las temáticas y acciones del PIPC 2025

Categorías temáticas del PIPC	Acciones a desarrollar PIPC 2025
Diagnósticos y evaluaciones sobre el estado actual de la participación ciudadana en la entidad	Elaborar el balance de resultados obtenidos de la implementación de las acciones ejecutadas en el PIPC -vigencia 2024
	Elaborar el balance de resultados obtenidos en el autodiagnóstico MIPG (2024) para la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública
	Identificar el mapa de actores, interesados y oferta institucional previo a la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor.
Diseño e implementación de estrategias que fortalezcan y fomenten la participación ciudadana.	Realizar la primera fase de la estrategia de control social denominada diagnóstico de los procesos de control social, previo al diseño del documento estratégico.
	Realizar jornadas de acompañamiento a las áreas misionales y transversales, para la identificación de espacios, canales y metodologías que promuevan la participación ciudadana.

	Construir lineamientos y orientaciones metodológicas para el desarrollo de espacios de participación ciudadana bajo enfoques que aprovechen las herramientas de innovación.
	Promover capacitaciones al equipo encargado de asistir a los espacios de participación ciudadana distrital. En los siguientes temas: lenguaje incluyente, misionalidad institucional, poblaciones y territorio con enfoque diferencial, entre otros.
	Divulgar a nuestros grupos de valor las acciones y actividades de participación ciudadana que serán implementadas durante el año.
	Definir una metodología de participación ciudadana que permita socializar proyectos normativos y regulatorios expedidos por la SDDE (Directiva Legal Bog 004 de 2024)
Rendición de cuentas	Formular una estrategia institucional de Rendición de Cuentas-2025
	Implementar la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas vigencia 2025
	Publicar en la página web de la entidad los informes que soportan el desarrollo de la rendición de cuentas de la entidad
Evaluación de resultados y retroalimentación	Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades realizadas por los diferentes enlaces encargados de la implementación del PIPC
	Definir acciones de mejora sobre los resultados obtenidos de la auditoría al PIPC.
	Presentar ante el CIGD los resultados de la implementación del PIPC 2025

Fuente: construcción propia

5.4. Responsables de la implementación del PIPC

Conforme a lo establecido en el procedimiento de participación ciudadana aprobado en el año 2024, el Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) será liderado por la Oficina Asesora de Planeación. Por su parte la implementación estará a cargo de las áreas misionales, el equipo de Poblaciones y Territorio, y demás áreas transversales de la entidad, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

Como estrategia institucional, el PIPC refleja el compromiso colectivo de todos los equipos para promover una participación ciudadana efectiva e incluyente. Su ejecución se fundamenta en el trabajo articulado de todas las dependencias,

consolidando un esfuerzo conjunto para fortalecer la transparencia, la corresponsabilidad y la incidencia ciudadana en la gestión pública.

6. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

El cronograma del PIPC incluye acciones de seguimiento y evaluación, cuyo propósito es garantizar la efectiva implementación de las acciones planteadas. A través de una matriz de seguimiento detallada, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) realizará un monitoreo constante de los avances, generando informes periódicos que permitan identificar oportunidades de mejora. Estos informes serán presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) para dar cuenta de los logros alcanzados y tomar decisiones informadas sobre el futuro del PIPC.

Cabe destacar que tanto el cronograma como la metodología de seguimiento están alineados con el proceso de estandarización y acompañamiento metodológico definido por el equipo encargado de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la OAP, conforme a lo solicitado mediante el memorando 2024IE0014961. En este sentido, se establece que el formato de seguimiento será uniforme y la periodicidad de presentación de los informes será trimestral, asegurando así una gestión constante y efectiva del PIPC.

En la tabla no.5 se detallan las actividades, productos, responsables de la implementación y las fechas de ejecución que serán objeto de seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

Tabla 5. Cronograma de actividades vigencia 2024.

N°	Actividad	Producto	Responsable	Fecha programada
I.	Elaborar el balance de resultados obtenidos de la implementación de las acciones ejecutadas en el PIPC - vigencia 2024	Un (1) Documento de balance de resultados de la implementación de las acciones del PIPC vigencia 2024	Oficina Asesora de Planeación	01/01/2025 - 1/31/2025
II.	Elaborar el balance de resultados obtenidos en el autodiagnóstico MIPG (2024) para la Política de Participación Ciudadana en la gestión pública	Un (1) documento de balance de los resultados de MIPG para la política pública de participación ciudadana vigencia 2024.	Oficina Asesora de Planeación	01/02/2025 - 30/04/2025
III.	Identificar el mapa de actores, interesados y oferta institucional previo a la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor.	Un (1) Mapa de actores, interesados y oferta institucional con que cuenta la SDDE	Dirección de Gestión Corporativa Apoyo: Oficina Asesora de Planeación - Áreas misionales	01/02/2025 - 31/07/2025
IV.	Realizar la primera fase de la estrategia de control social denominada diagnóstico de los procesos de control social, previo al diseño del documento estratégico.	Un (1) Documento que contenga el diagnóstico sobre los procesos de control social en la SDDE	Oficina Asesora de Planeación Apoyo: Dirección de Gestión Corporativa - Áreas misionales	01/03/2025 - 31/08/2025

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

V.	Realizar jornadas de acompañamiento a las áreas misionales y transversales, para la identificación de espacios, canales y metodologías que promuevan la participación ciudadana.	Un (1) Documento que contenga, la definición de los espacios, canales de participación, un mapeo de metodologías y la agenda de realización de los espacios a actualizada a corte 2025	Oficina Asesora de Planeación Apoyo: Áreas misionales y transversales	01/02/2025 - 31/10/2025
VI.	Construir lineamientos y orientaciones metodológicas para el desarrollo de espacios de participación ciudadana bajo enfoques que aprovechen las herramientas de innovación.	Un (1) Documento de lineamientos y orientaciones metodológicas	Oficina Asesora de Planeación Apoyo: Oficina Asesora de Comunicaciones, áreas misionales y equipo de gestión de conocimiento e innovación.	01/04/2025 - 31/06/2025
VII.	Promover capacitaciones al equipo encargado de asistir a los espacios de participación ciudadana distrital. En los siguientes temas: lenguaje incluyente, misionalidad institucional, poblaciones y territorio con enfoque diferencial, entre otros.	Cronograma de capacitaciones Ayudas de memoria por cada uno de los espacios de capacitación promovidos.	Oficina Asesora de Planeación y Equipo de Poblaciones y Territorio	01/05/2025 - 31/10/2025
VIII.	Divulgar a nuestros grupos de valor las acciones y actividades de participación ciudadana que serán implementadas durante el año.	Balance anual de las acciones de divulgación realizadas a los grupos de valor y grupos interesados de las actividades de participación ciudadana.	Oficina Asesora de Planeación Apoyo: Oficina de sistemas, áreas misionales, equipo de poblaciones y territorios	01/03/2025 - 31/12/2025
IX.	Definir una metodología de participación ciudadana que permita socializar proyectos normativos y regulatorios expedidos por la SDDE (Directiva LegalBogt 004 de 2024)	Un (1) documento metodológico de participación ciudadana que permita socializar proyectos normativos y regulatorios en la SDDE.	Oficina Asesora de Planeación Apoyo: Áreas misionales y Equipo de Poblaciones y Territorio	01/07/2025 - 31/10/2025

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

X.	Formular una estrategia institucional de Rendición de Cuentas-2025	Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas 2025	Oficina Asesora de Planeación Equipo	01/02/2025-31/03/2025
XI.	Implementar la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas vigencia 2025	Documento de análisis interno sobre el proceso de implementación de la estrategia de rendición de cuentas este deberá contener las fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas.	Oficina Asesora de Planeación	01/04/2025 - 12/31/2025
XII.	Publicar en la página web de la entidad los informes que soportan el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas	Documentos que contengan la información sobre los avances y logros de la gestión institucional y cumplimiento de las metas de política pública Informes descriptivos sobre el desarrollo de los espacios de diálogo y rendición de cuentas realizados en la vigencia que contenga la respuesta a las preguntas de los ciudadanos.	Oficina Asesora de Planeación Apoyo: oficina Asesora de Comunicaciones	De acuerdo con la agenda de espacios definida por las áreas misionales
XIII	Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades realizadas por los diferentes enlaces encargados de la implementación del PIPC	Informe de avance semestral de resultados de la implementación del PIPC	Oficina Asesora de Planeación	1/06/2025 - 31/12/2025
XIV	Definir acciones de mejora sobre los resultados obtenidos de la auditoría al PIPC	Matriz de excel con las acciones de mejora propuestas	Oficina Asesora de Planeación	31/10/2025-31/11/2025

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet

XV	Presentar ante el CIGD los resultados de la implementación del PIPC 2025	Ayudas memoria de la presentación de resultados de la implementación del PIPC 2025	Oficina Asesora de Planeación	1/06/2025 - 31/12/2025

Fuente: construcción propia

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma propuesto describe las actividades que permitirán construir una relación más estrecha y bidireccional entre la entidad y sus grupos de valor. A través de estas acciones, se busca fomentar la participación ciudadana y fortalecer la confianza en la gestión pública, haciendo visible el trabajo realizado por la SDDE.

De manera general, se observa en la tabla 5, donde se indica las actividades, los responsables y la fecha cuando se llevarán a cabo. De manera detallada, se puede observar el en Anexo 1 Cronograma de Actividades

8. BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018, Julio 1). *Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública*. Departamento Administrativo de la Función Pública. Retrieved Enero 7, 2025, from https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34271987

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). *Manual único de rendición de cuentas*. file:///C:/Users/Owner/Downloads/Manual%20%C3%9Anico%20de%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20-%20Versi%C3%B3n%202.%20Introducci%C3%B3n%20-%20Febrero%20de%202019.pdf

Ley 1757 de 2015. (2015, Julio 6). *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*. Retrieved Enero 7, 2025, from https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. (2024). *Base de datos Consulta Funcionarios y Contratistas para la construcción del Plan Institucional de Partición Ciudadana 2024 (Respuestas)*. Bogotá, Colombia. Retrieved Enero 7, 2025, from https://docs.google.com/forms/d/1SDnkxeJsT8Tc1GlW4O_W9JF8GLUrKBZ_T-bWt3TYefE/edit#responses

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. (2024). *Plan Institucional de Participación Ciudadana*. Bogotá, Colombia.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2024, Diciembre). *Respuestas consulta Ciudadana para la construcción del Plan Institucional de Partición Ciudadana*. Bogotá. https://docs.google.com/forms/d/1lhMI-oEWzUObrf6MWrmZ3xzik1DwWeFtb0kR79b-6Ss/edit#responses

ANEXOS

ANEXO 1 Cronograma de Actividades: Código: PE-P21-F1_PIPC_2025

Enlace Excel Drive: 26_01_2025_Anexo Plan institucional_PIPC_2025_VF.xlsx

NOTA: Se podrán realizar excepciones en la plantilla, siempre y cuando sean avalados por la Oficina Asesora de Planeación.

Versión	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
0X	Nombre Cargo y Dependencia	Nombre del líder del proceso, enlace MIPG y Dependencia Equipo MIPG - OAP	Nombre del líder del proceso Cargo del líder del proceso y dependencia	dd/mm/aaaa

CONTROL DE CAMBIOS			
CAMBIOS EN EL DOCUMENTO	RESPONSABLE	FECHA	VERSIÓN
Inclusión del formato al procedimiento PE-P7	Nombre Cargo del líder del proceso y dependencia	23/01/2025	1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

BOGOTÁ